



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 20 de Enero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 48/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00000020-1/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Gabriela C. Zangaro en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 22, solicita la designación interina del agente Martin Sergio Aostri, en el cargo de Prosecretario Administrativo en el tribunal a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 05/2021-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 22 en virtud del pase y designación del agente Agustín Pardini, para que se desempeñe en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado N° 03 del fuero.

Que cabe destacar que el agente Agustín Pardini, se desempeñaba en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Federico Illa, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Rocío González Fernández; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 592/2020.

Que para cubrir el referido cargo de Prosecretario Administrativo, la Sra. Magistrada propone la designación interina del agente Martin Sergio Aostri quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en la Fiscalía Penal Contravencional y de Faltas N° 30, conforme Res. FG N° 47/2020.

Que en el cargo de Prosecretaria Administrativa en cuestión se encuentra confirmada la agente Rocío González Fernández quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, conforme Res. Presidencia N° 1113/19 (Art. 2°). Con carácter interino fue designado el agente Federico Illa, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante por Res. Presidencia N° 592/2020 y el agente Pardini.

Que una vez que sea resuelta la presente propuesta, el precitado agente deberá tramitar por ante su actual superior jerárquico (Ministerio Público Fiscal) la concesión de la respectiva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al agente Martin Sergio Aostri, Legajo N° 6644, en el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina del agente Agustín Pardini, y/o mientras se extienda la designación interina del agente Federico Illa, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Rocío González Fernández; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 48/2021**